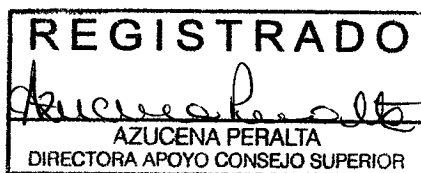




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución N° 6/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Emiliano Valentín OLMEDO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 6/2013 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

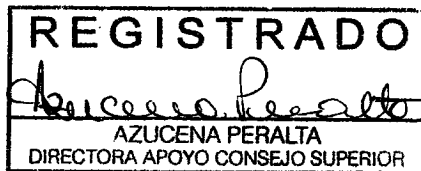
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 6/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de las asignaturas Seminario Final y Formulación y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas sus correlativas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"


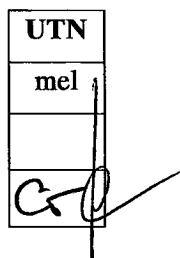


Matemática Financiera, Economía de la Empresa Agraria, Inglés II y Gestión de la Empresa Agropecuaria, al alumno Emiliano Valentín OLMEDO, Legajo N° 2394, de la carrera Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Comercialización II, antes de aprobar su correlativa Economía de la Empresa Agraria, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior